

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 2000, a las doce horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre de 2000, a las doce horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en Sevilla, barriada del Cerro del Águila, calla Afán de Rivera, número 144-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 123 del tomo 2.644, libro 472, finca número 23.527. Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, Mercedes Corrales Martín.—El Secretario.—9.539.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llácer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 546/1995, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Lensmaging, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Alverola, contra don Juan Llopis Collado y doña Josefá Coll Salvador, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos deudores y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 2 de mayo de 2000 a las doce horas, y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera, el día 30 de mayo de 2000 a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 2000 a la misma hora, caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 546/95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto el que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica de 1 hanegada, 25 brazas dentro de la cual está enclavada una casa de retiro, hoy en ruinas, era o secadero y ensanches, en término de Sueca, partida de La Lotería, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.605, libro 861, folio 76, finca registral número 23.601, inscripción octava.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.928.830 pesetas.

2. Campo de tierra arrozal, sito en término de Sueca, partida La Lotería, de 7 hanegadas, 2 cuarterones, 45 brazas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.448, libro 747, folio 73, finca registral número 6.915, inscripción duodécima.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 14.050.200 pesetas.

3. Rústica, parcela de secano montuoso inculto, en término de Llauri, partida Sant Sofi, de cabida 2 hanegadas, 2 cuarterones, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi al tomo 1.546, libro 46 de Llauri, folio 179, finca registral número 4.788, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.428.900 pesetas.

4. Rústica, parcela de secano con olivos, pinos y tres higueras, comprensiva de 5 hanegadas, sita en término de Llauri, partida de Sant Sofi, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi al tomo 1.546, libro 46 de Llauri, folio 182, finca registral número 2.313, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.436.070 pesetas.

Dado en Sueca a 13 de enero de 2000.—La Juez de Primera Instancia, Isabel Llácer Segura.—La Secretaría judicial.—9.596.

SUECA

Edicto

Doña Amparo Tur Escrivá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Sueca,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/99, instado por el Procurador, don Juan José Iborra García, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, calle del Pintor Sorolla, números 2 y 4, código de identificación fiscal A-46.002.036, contra don Manuel Florencio Martín Gallach, con documento nacional de identidad número 19.978.260-T y don Manuel Muñoz Mateo,

con documento nacional de identidad número 73.903.740-W, ambos con domicilio en Tavernes de la Vallidigna, calle Cantalot, número 13, escalera D, primero-primer, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de mayo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera, en su caso, para los días 12 de junio y 12 de julio del mismo año, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo y, la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado, tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Descripción: Vivinda número 22, puerta primera, a la derecha de la Sección IV, planta primera, tipo B, perteneciente al bloque 1 de una edificación sita en Tavernes de la Vallidigna, entre las calles San Benito, Cantalot, San Roque y Carrer del Portalet, antes avenida D, cuyo bloque al que pertenece está situado al sur. Tiene una superficie útil de 88 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la construida con la participación en los elementos comunes, de 105 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, galería y solana. Lindante: Derecha, vivienda puerta dos de la Sección V; izquierda, puerta 2 y, fondo, calle de San Roque.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tavernes de la Vallidigna, al folio 192, libro 426, tomo 2.044, aparece la finca registral 30.012, cuya descripción consta en el folio 69, libro 587, tomo 2.522, en la inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.161.000 pesetas.

Sueca, 1 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—9.595.